

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca convencional a favor del **Banco de Desarrollo Peravia, S. A.**, (continuado jurídicamente por el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A.), por la suma de **trescientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$300,000.00)**, sobre el inmueble descrito como “Parcela 5-A-REF-B-1, DC 18, matrícula núm. 2400255066, con una superficie de 264.38 metros cuadrados, ubicado en Santo Domingo, propiedad de Suralida María Mateo de Brito”.